

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO
A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Curso 2021/2022

La Comisión Organizadora, en su reunión del día 21 de octubre de 2021,
ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes **Criterios Generales de Evaluación** de los ejercicios realizados por los estudiantes en la Evaluación para el Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2022:

En todos los ejercicios de la Evaluación para el Acceso a la Universidad se ponderarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.***
- b) La corrección sintáctica.***
- c) La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación).***
- d) La adecuada presentación.***

Hasta dos errores ortográficos aislados no se penalizará. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 puntos cada uno, hasta un máximo de dos puntos. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola.

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con los cuatro criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Estos criterios generales se aplicarán en todas las materias, excepto en Lengua Castellana y Literatura II, que aplica sus propios criterios.